



ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DEL SUPERINTENDENTE JEFE DE POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA

Expediente n.º 20240064987(508002)

Resultando imprescindible proceder a la contratación del suministro de 8 nuevas bicicletas estáticas para las instalaciones deportivas de la Policía Local de Zaragoza, en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato:

Resultando imprescindible proceder a la adquisición de bicicletas estáticas para renovación de las existentes con destino a las Instalaciones Deportivas de Policía Local de Zaragoza (Área de Gestión de RRHH) en el Cuartel de la Paz ,considerando las circunstancias que se señalan a continuación:

El deporte en la actualidad comprende una de las actividades fundamentales en la vida cotidiana y por supuesto de las más extendidas dentro de la plantilla de Policía Local, hábito que fomenta la buena forma física y mental para la correcta realización de sus funciones en el ámbito laboral, lo que ha repercutido en un aumento notable del uso del material deportivo, siendo las bicicletas estáticas de lo mas demandado y utilizado, teniendo estas un mantenimiento constante, averías y faltas de repuestos debido a su uso permanente y el tiempo transcurridos de su adquisición (última compra año 2008) lo que hace necesario una renovación de las mismas.

Las instalaciones deportivas del Cuartel de Policía Local de la Paz, concretamente el gimnasio, que es el lugar en que se da uso a las bicicletas estáticas, permanece abierto los 365 días del año.

b) Tipo de contrato: Suministro

c) Valor Estimado: 9950 € (nueve mil novecientos cincuenta euros, IVA incluido), 8.223,14€ (ocho mil doscientos veintitrés con catorce céntimos de euro, sin IVA) más 1726,86 (mil setecientos veintiséis con ochenta y seis céntimos de euro de IVA).

Precio estimado desgregado por unidad:

- Precio por unidad sin IVA: 1027,89 € (MIL VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO).
- Precio por unidad con IVA: 1243,75 € (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO)

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Se hace necesario la adquisición para la renovación de las mencionadas bicicletas estáticas de conformidad con las siguientes justificaciones:

NECESIDAD: Dentro de la práctica deportiva diaria se hace necesaria la adquisición de bicicletas estáticas para renovar las que se utilizan actualmente adquiridas hace más de 15 años y seguir promoviendo el hábito del deporte y el mantenimiento de una buena forma física en la plantilla de Policía Local tan necesaria para realización de sus funciones laborales de servicio ciudadano.

OPORTUNIDAD: Existiendo consignación presupuestaria suficiente, se tiene la oportunidad de poder realizar la adquisición de unas bicicletas nuevas.

CONVENIENCIA: Las bicicletas deben estar en perfectas condiciones de uso, garantizando un buen funcionamiento de las mismas y el beneficio de los usuarios en la práctica del deporte.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12623054	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00019 DE GOBIERNO DE ARAGON - EL/LA TÉCNICO/A				23 de septiembre de 2024	
2. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00019 DE GOBIERNO DE ARAGON - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				23 de septiembre de 2024	
3. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00001 DE GOBIERNO DE ARAGON - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				24 de septiembre de 2024	



e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (*apartado Cuarto de la Instrucción*):

El uso del contrato menor se debe a la cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un período inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico en función de necesidades estimadas.

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No se ha establecido ningún criterio basado en juicio de valor.

g) En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación (únicamente en el supuesto 1.2.b) del apartado Tercero de la Instrucción)

No procede, dado que se trata de un contrato menor con licitación (1.3).

h) Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa.

No procede, dado que se realiza licitación.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2(f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2024 POL 1301 22606 “RENOVACIÓN MATERIAL GIMNASIO LA PAZ” del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 242408.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de las bicicletas estáticas destinadas a la Policía Local de Zaragoza, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 8223,14€
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 9950€
- Duración/plazo de ejecución:

La entrega de la mercancía se realizará en las instalaciones deportivas de la Policía Local de Zaragoza, Cuartel de Paz, sito en Avd. Policía Local, nº2 de Zaragoza, en un plazo máximo de 30 días naturales desde la adjudicación.

Con la documentación se entregará manual de mantenimiento, manual de instrucciones y certificado de garantía de las bicicletas estáticas, todo ello en castellano.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12623054	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00019 DE GOBIERNO DE ARAGON - EL/LA TÉCNICO/A				23 de septiembre de 2024	
2. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00019 DE GOBIERNO DE ARAGON - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				23 de septiembre de 2024	
3. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00001 DE GOBIERNO DE ARAGON - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				24 de septiembre de 2024	



Las bicicletas estáticas se considerarán debidamente entregadas por el adjudicatario en las dependencias mencionadas y en estado de correcto e inmediato uso y prestación del servicio.

Segundo.- Que el Servicio de Policía Local, Área de Gestión y Recursos Humanos proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Intendente-Jefe del Área de Gestión y Recursos Humanos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12623054	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00019 DE GOBIERNO DE ARAGON - EL/LA TÉCNICO/A			23 de septiembre de 2024		
2. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00019 DE GOBIERNO DE ARAGON - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			23 de septiembre de 2024		
3. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00001 DE GOBIERNO DE ARAGON - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			24 de septiembre de 2024		